



DECRETO N° 1705,

TEMUCO,

12 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALVAREZ OTERO DIEGO ALBERTO Y OTRA.  
Rut : 53.303.957-K  
Dirección Particular : PEDRO DE VALDIVIA N°0931

Patente

Rol : 2-21741  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTORA DE EVENTOS  
Código Actividad : 642.090  
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N°552 2° PISO, TEMUCO  
Rol Avalúo : 130 -32  
Fecha de Solicitud : 07.11.2014  
N° Solicitud : 344  
Fecha Eliminación : 07.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

811955